


EDICTO DE ALIMENTOS

El 2° Juzgado de Paz Letrado-San Juan de Lurigancho; Juez Jaqui; Especialista Vila; emitió la siguiente resolución uno, Exp.4939-2015-0-3207-JP-FC-01, San Juan de Lurigancho, doce de junio del dos mil quince: Admitir la demanda de alimentos interpuesta por Diana Veronica Choque Tarapaqui, teniendose por ofrecidos los medios probatorios que se indican; en consecuencia, traslado de la demanda a PERCY IVAN DIAZ ADVINCOLA, para que en el plazo de cinco días cumpla con absolver la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde/ Fecha 27/02/17
Secretario: Vila Ordoñez

PODER JUDICIAL

Abog. JULIANA PILAR VILA ORDOÑEZ
ESPECIALISTA LEGAL
2° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE